



Resolución Ministerial

Lima, 09 de enero de 2004

007-2004 MTC/02

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 32.3 del artículo 32° de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N° 27181, establece que la manufactura y expedición de la Placa Única Nacional de Rodaje corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual de conformidad con el numeral 12.3 del artículo 12° de la misma Ley, podrá delegar tal competencia en otras entidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 055-2003-MTC, se aprobó el Reglamento de Placas de Exhibición, comprendidas dentro del concepto de Placa Única Nacional de Rodaje, cuyo artículo 3° establece que por Resolución Ministerial se designará a las Administradoras de dichas placas, encargadas de la fabricación de determinadas series y cantidades de placas de exhibición, así como de la custodia y asignación de las mismas a los usuarios con una periodicidad anual;

Que, la Asociación Automotriz del Perú es una entidad que ha acreditado experiencia en las actividades propias de la administración de las placas de exhibición, disposición de la infraestructura y personal necesario para el desempeño de dicha labor y solvencia moral y económica suficiente, por lo que procede designar a la misma como una de las administradoras de las placas de exhibición en el territorio nacional, pudiendo designarse otras;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la Asociación Automotriz del Perú como una de las Administradoras de placas de exhibición en el territorio nacional, encargadas de la fabricación de placas de exhibición en el territorio nacional, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2004, sujetándose a las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 055-2003-MTC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

